



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

**D^a. ISABEL HERRERA SEGURA,
ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES,**

Exp. Nº: 2024/PUR_02/000002.

HAGO SABER:

Habiéndose presentado solicitud de Calificación Ambiental modificada en el expediente de referencia, por no cumplir la documentación inicial con los requisitos de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, actuando como promotor la “Junta de Compensación de Todos los Sectores del PGOU de Gelves” para la ejecución del Proyecto de Ejecución del Sistema General Viario 5 “SGV-5” del PGOU de Gelves, con el emplazamiento que en la documentación publicada en el Portal de Transparencia (Documento Calificación Ambiental) se especifica.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, se somete a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Gelves, a fin de que quienes se estimen interesados puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, en base al artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, esta Administración publica en el portal de transparencia los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.

La Alcaldesa.

Fdo. Isabel Herrera Segura.

Código Seguro De Verificación	OV+CMkH43HfBuYeV7d6rvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/10/2025 14:15:44	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OV+CMkH43HfBuYeV7d6rvQ==			